

Matrimonio: concepto y sus tipos

1. Cuál es el concepto del matrimonio?

Una institución social que crea un vínculo conyugal entre sus miembros. Este lazo es reconocido socialmente, ya sea por medio de disposiciones jurídicas o por la vía de los usos y costumbres. El matrimonio establece entre los cónyuges —y en muchos casos también entre las familias de origen de éstos— una serie de obligaciones y derechos que también son fijados por el derecho, que varían, dependiendo de cada sociedad. De igual manera, la unión matrimonial permite legitimar la filiación de los hijos procreados o adoptados de sus miembros, según las reglas del sistema de parentesco vigente.

2. Diga cuántos tipos de matrimonios hay?

Hay 11 Tipos de matrimonios

1. Ley del levirato
2. Matrimonio abierto
3. Matrimonio entre personas del mismo sexo
4. Matrimonio morganático
5. Matrimonio religioso
6. Matrimonio sororal
7. Matrimonio de conveniencia
8. Unión civil
9. Matrimonio platónico
10. Matrimonio concertado
11. Matrimonio por poder

3. Mencione las funciones del matrimonios?

- Ser ayuda idónea a su esposo, alentarle y no destruirlo. Gen. 2:18

La mujer es una ayuda que viene alentar al esposo, sus palabras tienen mucho poder pueden levantarlo o pueden destruirlo. La mujer sabia edifica con sus palabras al esposo.

La mujer inteligente sabe animar a su esposo en el fracaso, sus palabras tienen poder y no lo critica cuando hace una mala decisión. En los momentos de dificultad y crisis no le dice “te lo dije, no sirves para nada”, sino que ora por él y lo anima a que vuelva a intentar el éxito.

- Sujetarse a su esposo. Efesios 5:22-23

La palabra sumisión para muchas personas suena ofensiva, inclusive se relaciona con el “machismo”. Sumisión no significa desigualdad, ni ser inferior, en realidad significa “mismo valor pero diferente función”. Jesús se sometió al Padre pero eso quiere decir que valga menos. La mujer no vale menos por ser mujer, ya que ante Dios todos valemos lo mismo.

Someterse no significa que en el matrimonio se tiene que estar de acuerdo en todo. El hombre debe aprender a respetar las diferencias de su esposa, su identidad, su carácter, su forma de ser.

La clave para que la mujer se sujete está en el hombre, cuando una mujer se siente amada, segura, y tiene un hombre que se somete a Dios, con todo gusto querrá someterse a ese hombre.

- Mostrar respeto a su esposo. Efesios 5:33

Sentirse respetado es una necesidad del hombre y es capaz de hacer cualquier cosa por conseguirlo, competir, mentir, robar, arriesgar su vida y hasta matar cegado por los celos.

Las mujeres cometen el error cuando llegan a ser madres, de querer ser madre para todos y tratarlos como hijos, incluyendo a su esposo el cual se siente irrespetado, se enoja y luego ella se siente que no es amada.

Algunas maneras de mostrar respeto al esposo:

- No lo calle ni lo critique en público. Esto lastima su ego.
- No lo sermonee todo el tiempo, al hombre no le gusta que le digan que hacer.
- Apóyelo cuando corrija a los hijos.
- Déjelo que tome las decisiones, que tenga la última palabra. No le diga “te lo dije” cuando se perdieron por ser terco y no querer pararse a pedir direcciones en la gasolinera.

4. Satisfacer la vida sexual de su cónyuge. Prov. 27:7

La Biblia nos enseña que las parejas en el matrimonio no se deben negar el uno del otro. Dios hizo la relación sexual para que el hombre y mujer fueran uno solo, para procrearse y disfrutar.

LOS DIFERENTES TIPOS DE MATRIMONIOS



La ley del levirato o simplemente el levirato es un tipo de matrimonio en el que una mujer viuda se casa con uno de los hermanos de su marido muerto, si no ha tenido hijos; el primer varón, de ésta unión, llevará el nombre del muerto y heredará sus bienes, para continuar la línea sucesoria y la descendencia familiar. El término deriva del latín levir, "cuñado (hermano del marido)".

El matrimonio por levirato ha sido practicado por sociedades con una fuerte estructura de clan en los que estaba prohibido el matrimonio exogámico, es decir, fuera del clan. Ha sido tradicionalmente habitual en entre los pueblos Punjabis, Jats, Israelitas, Hunos (Chinos "Xiongnu", "Hsiang-nu", etc.), mongoles, y tibetanos.



Una relación abierta o matrimonio abierto es una relación, unión libre o matrimonio respectivamente, donde ambas partes acuerdan tener permiso para tener relaciones sexuales fuera de la pareja, sin considerar esto como una infidelidad sexual.

La relación abierta puede ser visto como el estado intermedio entre la relación tradición (monogamia) y el amor libre. Sin embargo, la idiosincrasia de cada relación abierta es definida por los individuos involucrados. No existe un conjunto de reglas o límites para una relación o

matrimonio abierto; cada pareja es única al definir lo que funciona para ellos en un tiempo dado. Así también, las reglas están sujetas a cambios con el tiempo, en la medida que las personas y sus relaciones crecen.



El matrimonio entre personas del mismo sexo corresponde a los matrimonios legal o socialmente reconocidos entre personas del mismo sexo o género. También conocido como matrimonio gay, matrimonio homosexual o matrimonio igualitario, esta unión reconoce jurídicamente la relación y convivencia homosexual a igualdad con una pareja en matrimonio heterosexual, manteniendo la naturaleza, los requisitos y los efectos que el ordenamiento jurídico venía reconociendo previamente a los matrimonios.

Aunque existen reminiscencias de matrimonios entre personas del mismo sexo desde la Antigüedad, Con denominaciones distintas como "parejas de hecho" o "uniones civiles" (entre otras denominaciones), cada cual de una naturaleza, requisitos y efectos ad hoc, según la realidad social, histórica, sociológica, jurídica y política de cada sociedad



El Sororato o matrimonio sororal es una práctica que consiste en la unión matrimonial de un varón con todo un conjunto de hermanas (denominándose en este caso muchas veces como

poliginia sororal), o bien, con una hermana como su esposa principal y las otras como concubinas.

Por extensión también se denomina sororato a la práctica, según la cual, cuando fallecía la madre el padre debía casarse con una hermana de su mujer. Se denomina levirato cuando fallecía el padre y la madre debía casarse con un hermano de su marido.



El matrimonio morganático es la unión realizada entre dos personas de rango social desigual —por ejemplo, entre príncipe y condesa o entre noble y plebeyo—, en el cual se previene que el cónyuge y cualquier hijo de dicha unión herede u obtenga los títulos, privilegios y propiedades del noble. Es conocido como «matrimonio de la mano izquierda» porque en este tipo de matrimonio el novio sostiene la mano derecha de la novia con su extremidad izquierda cuando lo normal es hacerlo al revés.

Este tipo de matrimonio era conocido en el derecho germánico, del que pasó al derecho de muchos pueblos. Según parece, su nombre proviene de morgen (matutino) y gabe (don). En ocasiones se le denomina también matrimonio sálico. La Iglesia Católica lo consideró siempre como un matrimonio más.

A los hijos nacidos de este matrimonio se los conoce como hijos morganáticos y, a efectos legales, son considerados hijos legítimos.



Un matrimonio de conveniencia es aquel casamiento fraudulento que se produce fundamentalmente para obtener beneficios jurídicos, económicos o sociales, sin que exista un vínculo sentimental intenso entre los contrayentes. A veces también recibe el nombre de matrimonio blanco (calco de la expresión francesa mariage blanc), por la carencia de relaciones sexuales en ellos.



Una unión civil es uno de los varios términos usados para un estado civil similar al matrimonio, creados típicamente para permitir el acceso de las parejas homosexuales a la mayor parte de las ventajas gozadas por las parejas heterosexuales casadas, sin llegar a otorgarles la igualdad en derechos, con el matrimonio. En algunos lugares, las uniones civiles están también disponible para los heterosexuales que no desean formalizar su relación en un matrimonio. Estas uniones heterosexuales reciben el nombre legal de unión libre.

Hay muchos tipos de uniones civiles. Algunos tipos de uniones civiles son paradójicamente idénticos al matrimonio en casi todo excepto el nombre (con connotaciones negativas para las relaciones entre personas del mismo sexo



El matrimonio concertado o arreglado es aquel que está pactado sin concurso de la libertad de los contrayentes.

En países como India, China, Japón, algunas partes de África y el mundo árabe los matrimonios arreglados son muy comunes. Estas uniones sirven para preservar o limitar el acceso a un cierto orden económico y social a través de pactos entre familias y no mediante el compromiso de los cónyuges con el otro. La pareja "arreglada" no espera empezar su matrimonio por amor, sino que acepta conformarse con normas impuestas por su entorno social dentro de la unión a medida que esta progresa. Numerosos son los casos de matrimonios arreglados, llegando a su cúspide en el siglo XVII y XVIII, cuando en Europa, las familias aristócratas y nobles concertaban matrimonios para sus hijos con el fin de acrecentar la fortuna y crear lazos de poder por medio de tales "empresas".



El Matrimonio por poderes va a tener lugar cuando dos personas quieren celebrar matrimonio

pero por cuestiones varias se encuentran cada uno en lugares/países distintos y no pueden estar los dos cónyuges presentes en el momento de la celebración del mismo. Se usa generalmente para poder contraer matrimonio entre español y extranjero al que por diferentes motivos no ha podido serle concedido un visado para poder estar en España. Así de esta manera podrán casarse gracias a "un poder notarial" que sustituye la presencia física del que está lejos. Se regula en el artículo 55 del Código Civil



El Matrimonio Religioso se puede definir como una unión cuya estructura esencial viene exigida por los dogmas de la religión a la que pertenecen los contrayentes, y no por la naturaleza humana común para todo ser humano.

Matrimonio de conveniencia

Un matrimonio de conveniencia es aquel casamiento fraudulento que se produce fundamentalmente para obtener beneficios jurídicos, económicos o sociales, sin que exista un vínculo sentimental intenso entre los contrayentes. A veces también recibe el nombre de matrimonio blanco (calco de la expresión francesa mariage blanc), por la carencia de relaciones sexuales en ellos.